



RESOLUCION No. 115-AD-76

Lima, 08 de Marzo de 1976

Visto el Expediente de Registro N° 58473 de doña HILMA -- CARPIO ORIHUELA, solicitando pago por devengados.

CONSIDERANDO :

Que por Resolución N° 306-AD-74 de 29 de Noviembre de 1974 se reconoció a la referida servidora el derecho a percibir como Subsidio Familiar, esposo y tres hijos, a partir del 1° de Noviembre de 1974;

Que tratándose de pagos correspondientes al Presupuesto fenecido es necesario efectuar dicho pago por Devengados;

De acuerdo a lo informado por la Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a la Oficina Pagadora para abonar por devengados la cantidad de S/.840.00 a doña HILMA CARPIO ORIHUELA, Supervisor RED, Grado IV - Sub-Grado 1 de la Oficina de Inspectoría, por concepto de Subsidio Familiar, - esposo y tres hijos, correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de Noviembre y el 31 de Diciembre de 1974.

Artículo 2°.- El egreso que origine la presente Resolución se atenderá con cargo a la Partida 04.17 - del Programa 1781 del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP.

INGO, GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR SER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 399177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

4209  
02 MAR 1976

INFORME N° 253-OAJ-76

AL JEFE DEL INRED:

1. Por Resolución N° 306-AD-74 de 29 de Noviembre de 1974 se le reconoció a doña HILMA CARPIO ORIHUELA, Supervisor RED, Grado IV Sub-Grado 1 de la Oficina de Inspectoría, el derecho a percibir Subsidio Familiar por esposo y sus tres hijos, a partir del 1° de Noviembre de 1974.

Que por tratarse de pagos que corresponden al Presupuesto fenecido se hace necesario efectuar dicho pago por Devengados.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede abonar por Devengados a doña HILMA CARPIO ORIHUELA, Supervisora de la Oficina de Inspectoría, la cantidad de S/ 840.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA SOLES ORO) por concepto de Subsidio Familiar correspondiente al período comprendido entre el 1° de Noviembre y el 31 de Diciembre de 1974.

Lima, 1° de Marzo de 1976.



TVM/otm.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

4209

02 MAR 1976

INFORME N° 063-OCA-UP-76

A : DIRECCION EJECUTIVA  
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
ASUNTO : Pago de Devengados  
REF : Requerimiento  
FECHA : Lima, 17 de Febrero de 1976

Tengo el honor de dirigirme al Despacho de su Superior cargo, a fin de elevar a su consideración, dos (2) - proyectos de Resolución Jefatural sobre pago de devengados de la servidora Hilma CARPIO ORIHUELA, por concepto de Remuneración Personal y Subsidio Familiar, correspondientes al ejercicio presupuestal fiscal fenecido.

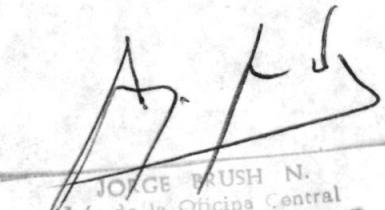
Sobre el particular, me permito exponerle que esta Oficina Central estima procedente por cuanto es un derecho que le corresponde a la indicada servidora.

En consecuencia, envío adjunto al presente el respectivo proyecto para que por su digno intermedio se sirva aprobar la Jefatura del INRED, en cumplimiento del Decreto Ley N° 21292.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted.,

Atentamente.,

OCA/UP  
JZB/gcc.

  
JORGE BRUCH N.  
Jefe de la Oficina Central  
de Administración del INRED